

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del día veintinueve de octubre del año dos mil nueve, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de la colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Cecilia Pérez Zepeda; licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; licenciado Antonio Rivera Casas; licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo

Casanova; sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de Partidos Políticos: ciudadano Guillermo Vega Guerrero, representante del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Juan Saldaña Zamora, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante de Convergencia; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México, quien se integró en el transcurso de la sesión; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del

treinta de septiembre del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil diez, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y la Legislatura del Estado. VIII.- Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los estados financieros correspondientes al Segundo Trimestre de dos mil nueve, presentados por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución

Democrática, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata,
Del Trabajo y Verde Ecologista de México. Así como de la
Asociación Política Alianza Campesina. IX.- Asuntos
Generales.- - - - -

- - - - - En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón
Miranda Correa, Consejero Presidente.- Buenas tardes.
Gracias por su asistencia a esta sesión ordinaria de Consejo
General. A los integrantes de este órgano colegiado. A los
funcionarios y representantes de los medios de comunicación
y los ciudadanos presentes. Con apoyo en lo dispuesto por el
artículo sesenta y siete de la Ley Electoral del Estado de
Querétaro, solicito a la licenciada Sonia Clara Cárdenas
Manríquez, haga uso de la voz. En el uso de la voz la
licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria
Ejecutiva.- Buenas tardes. En primer término, doy lectura a
la convocatoria a sesión, remitida en tiempo y forma a todos

los miembros de este colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; uno, treinta y dos, fracciones primera y décima sexta; treinta y siete, fracciones primera y segunda; treinta y ocho y treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y tres, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, sesenta, sesenta y cinco, fracciones vigésima novena y trigésima quinta; sesenta y seis, fracción quinta; sesenta y siete, fracciones primera y segunda; sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y seis, fracción décima segunda; y setenta y ocho, fracción décima segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; veinticuatro y treinta y siete de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; uno, tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y ocho, setenta y uno, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y ocho, ochenta,

ochenta y seis, ochenta y siete, fracción segunda; noventa y noventa y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio consejo, la que tendrá verificativo el próximo día veintinueve de los corrientes a las trece horas, en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.-Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del treinta de septiembre del presente. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación y aprobación en su caso, del

acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil diez, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y la Legislatura del Estado. Octavo.- Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los estados financieros correspondientes al Segundo Trimestre de dos mil nueve, presentados por los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, Del Trabajo y Verde Ecologista de México. Así como de la Asociación Política Alianza Campesina. Noveno.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las trece treinta y horas

del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado. Atentamente, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva. Primero.- En cumplimiento de lo expuesto, me propongo a desahogar el primer punto que es la verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia, damos cuenta con la presencia de los representantes de los partidos políticos, licenciado Juan Saldaña Zamora, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante de Convergencia; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México. Asimismo damos cuenta de la presencia de la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, licenciado Antonio Rivera Casas, licenciado en ciencias de la

comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; asimismo damos cuenta con la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha. Antes de continuar damos cuenta con un oficio del partido Convergencia el cual está signado por el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, Presidente del Comité Estatal del Partido Convergencia, en el que acredita como representante suplente a la ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante de Convergencia, por lo que suplico nos pongamos de pie para tomarle la protesta de Ley. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante de Convergencia, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del estado, la Ley Electoral del Estado

de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo General, para el bien de la ciudadanía. En el uso de la voz la ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante de Convergencia.- Sí, protesto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la propia la propia ciudadanía se lo demande. Si son tan amables en tomar sus lugares gracias. Adelante licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Por lo anterior, Presidente, existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El segundo punto es el relativo a la aprobación

del orden del día propuesto. Se informa que no hay nadie inscrito para asuntos generales. Por lo que solicito a las señoras y señores consejeros electorales su voto en forma económica para la aprobación del orden del día propuesto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para su aprobación, Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El tercer punto es el consistente en la aprobación del acta de sesión ordinaria del día treinta de septiembre del presente. ¿Si no hubiere alguna observación o comentario?... Pediría a las señoras y señores Consejeros Electorales su voto en forma económica para la aprobación del acta. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su

mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para su aprobación, Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente. - Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva. - Antes de continuar damos cuenta de un oficio que acabamos de recibir en estos momentos por parte de José Edmundo Guajardo Treviño, Presidente del Comité Estatal del Partido Acción Nacional, en el que está acreditando como representante suplente de su partido al ciudadano Guillermo Vega Guerrero, por lo que nos ponemos de pie para la toma de protesta. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente. - Ciudadano Guillermo Vega Guerrero, representante suplente del Partido Acción Nacional, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia

del estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo General, para el bien de la ciudadanía?... En el uso de la voz el ciudadano Guillermo Vega Guerrero, representante suplente del Partido Acción Nacional.- Sí, protesto. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande. Si son tan amables en tomar sus lugares gracias. Adelante, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo al informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias. Buenas tardes, nuevamente gracias por asistir a esta sesión ordinaria del Consejo General, a continuación doy cuenta de las actividades relevantes que realizó la Presidencia a mi cargo

que corresponden al mes que transcurre. Uno.- En atención a su invitación, el primero de octubre, consejeros electorales y un servidor asistimos al acto protocolario de la toma de protesta del Gobernador Constitucional del Estado, así como del Ayuntamiento de Querétaro. Dos.- Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo diez, fracción sexta, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, esta Presidencia solicitó a la Coordinación de Información y Medios su apoyo con el propósito de colocar en la página de Internet del Instituto los informes presentados por los ciudadanos que participaron como Observadores Electorales del Proceso Electoral dos mil nueve, mismo que pueden consultarse a través del nuestro sitio oficial web. Cuatro.- El día catorce de octubre se recibió la circular C diagonal cero, cero tres diagonal Quincuagésima Sexta Legislatura, suscrita por el Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura del estado, diputado Hiram Rubio García,

mediante la cual notifica a este órgano electoral la toma de protesta del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Cinco.- El quince de octubre en compañía del Director General asistí a la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, con el fin de que el Instituto coadyuve en la elección de Delegados y Subdelegados en esa demarcación. Asimismo se suscribió el citado instrumento con los ayuntamientos de Villa Corregidora, Cadereyta, Colón, Ezequiel Montes y Pedro Escobedo. Seis.- El pasado veintidós de octubre la Secretaria Ejecutiva, el Director General y un servidor realizamos una visita de cortesía con el Gobernador Constitucional del Estado, licenciado José Eduardo Calzada Roviroso. Siete.- De conformidad con el artículo sesenta y seis, fracción primera y cuarta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, informo a este colegiado que me he reunido con el Director General, con la intención de dar seguimiento y

vigilar el cumplimiento de las actividades y acuerdos adoptados por el propio Consejo. Ocho.- Se dio trámite oportuno a la correspondencia recibida. Nueve.- Menciono a ustedes las fechas en que sesionaron las comisiones permanentes de este Consejo General. Comisión de Organización Electoral, Comisión de Educación Cívica y Radiodifusión el cinco de octubre. Comisión Jurídica, el seis de octubre. Comisión de Editorial y Biblioteca, los días cinco y dieciséis de octubre. Comisión de Control Interno, los días cinco y veinte de octubre. Diez.- A continuación describiré las actividades principales realizadas por la Coordinación de Información y Medios adscrita a esta Presidencia. Uno.- La unidad de enlace a cargo de la Coordinación, ha dado cumplimiento a los artículos tres, fracción tercera y siete de la Ley de Estatal de Acceso a la Información, en el mes que se informa se brindó respuesta oportuna a dieciséis solicitudes de ciudadanos, quienes hicieron uso del ejercicio de este

derecho en diversos temas relacionados con este Instituto. Gracias al espacio que brinda radio Universidad, se continúa con la producción y edición del programa de radio Expresiones para Elegir, que se transmite a través de su frecuencia ochenta y nueve punto cinco de frecuencia modulada y quinientos ochenta de amplitud modulada, el segundo y último miércoles de cada mes. Se da puntual seguimiento a la actualización de información del sitio oficial Web, gracias por su atención. Pasemos al desahogo del cuarto punto, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.-Informo a este colegiado de las actividades de mayor relevancia realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo en el mes en curso, las que son adicionales a las tareas institucionales en que participamos y que ha dado cuenta por separado el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa. Uno.- Se realizó por

la suscrita y el personal de la Secretaría, la guardia que por vencimiento de término se cumplió el día seis del presente, derivado de la sesión ordinaria del treinta de septiembre del año en curso. Dos.- Fue elaborada la convocatoria, se preparó la documentación correspondiente y se notificó oportunamente por la de la voz y el personal de apoyo, para la sesión ordinaria del día de la fecha. Tres.- Se dio el trámite oportuno a la correspondencia de las áreas que dependen de esta Secretaría. Cuatro.- Fue realizada la versión estenográfica del acta de sesión del treinta de septiembre del año en curso, de la que se ha dado cuenta y puesto a consideración de este colegiado en la presente sesión. Cinco.- En el periodo que se informa, fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva un acuerdo de Consejo, el que será puesto a consideración de este máximo órgano de dirección en la presente sesión. Seis.- En relación a los procedimientos sancionadores electorales que instruyó este Consejo, con

motivo de los estados financieros del cuarto trimestre de dos mil ocho y primer trimestre del dos mil nueve, iniciados en contra de Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo, se informa que continúan en la sustanciación de los mismos, habiendo ampliado el plazo de investigación. Siete.- Respecto de las demandas laborales que fueron presentadas por el personal contratado para atender los requerimientos que el proceso electoral requirió y que fueron atendidas por el área jurídica del Instituto, se informa que a la fecha han sido resueltas en su totalidad. Se continúa atendiendo la demanda mercantil que fuera promovida por un proveedor en contra de este Instituto. Ocho.- En fecha trece del actual fueron remitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a esta Secretaría Ejecutiva del Consejo General, los archivos físicos generados por la implementación del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña dos mil nueve,

mecanismo que fuera aprobado por este cuerpo colegiado el veinticinco de febrero del año en curso. Nueve.- Se recibió en la Secretaría a cargo de la suscrita, oficio y dictámenes generados el veintiséis del mes en curso por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, por los que se autoriza la adquisición por adjudicación directa del parque vehicular necesario para el desarrollo de las actividades ordinarias y, por el que se autoriza la enajenación de los materiales y documentación electorales utilizados en el Proceso Electoral dos mil nueve. Diez.- La Coordinación Jurídica adscrita a esta Secretaría ha otorgado el apoyo necesario a la Coordinación de Información y Medios, en los trámites legales que los particulares en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, presentan ante la referida Coordinación. Las anteriores, son las actividades más sobresalientes realizadas en el periodo que se informa. En el

uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Conforme a las disposiciones legales vigentes, en mi calidad de Director General procedo a rendir ante este colegiado el informe de las actividades sobresalientes que durante el mes de octubre realizaron las Direcciones y Coordinaciones; independientemente de aquellas que están siendo ejecutadas de acuerdo al Programa General de Trabajo que este máximo órgano de dirección aprobó para el presente año, al tenor de lo siguiente. Personal de la Dirección General asistió al homenaje póstumo al doctor Pablo Latapí

Sarre, misma que se llevó a cabo en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro. Toda vez que el pasado treinta de septiembre del año en curso el Consejo General declaró concluido el proceso electoral ordinario del año dos mil nueve, acudí a la empresa Talleres Gráficos de México, con la finalidad de asistir a la destrucción del sobrante de la documentación electoral. En términos de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado en fecha doce de mayo de dos mil tres, entre el Instituto Federal Electoral y el organismo electoral queretano, a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales; acudí a la Dirección de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos del Instituto Federal Electoral, ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de entregar copia certificada de los acuerdos emitidos por el Consejo General

del Instituto Electoral de Querétaro, en fecha treinta de septiembre del año en curso, siendo éstos los relativos a los dictámenes formulados por la dirección ejecutiva de organización electoral respecto de los estados financieros correspondientes a las actividades de precampaña derivadas del proceso electoral dos mil nueve, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, Del Trabajo y Verde Ecologista de México, y la aprobación del informe final del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña dos mil nueve. En observancia a lo dispuesto por los artículos cuarenta y seis, cuarenta y siete y sesenta y cinco, fracción vigésima quinta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y sesenta y siete del Reglamento de Fiscalización, envié a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, para la consideración del máximo órgano de dirección, los estados

financieros correspondientes al Segundo Trimestre del año dos mil nueve de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, Del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como de la asociación política "Alianza Campesina". Documentos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. De conformidad al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprobado en la pasada sesión ordinaria, mediante el cual se me autoriza a suscribir convenios de colaboración, a solicitud de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, para coadyuvar en la celebración de elecciones de Delegados y Subdelegados Municipales en el presente año; informo a los integrantes de este Consejo, que a la fecha se han firmado convenios con los municipios de: Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Pedro Escobedo, San Juan del Río y

Tequisquiapan. No omito comentar que los municipios de: Amealco de Bonfil, Jalpan de Serra, Peñamiller, Pinal de Amoles y Tolimán, únicamente solicitaron apoyo con material electoral, consistente en urnas y mamparas. En términos de los artículos sesenta y cinco, fracción trigésima primera y setenta y seis, fracciones segunda y décima segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y veintiséis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos; remití al Presidente del Consejo General, el Programa General de Trabajo y anteproyecto de presupuesto para el año dos mil diez, con el propósito de someterlo a la consideración y, en su caso, aprobación por el máximo órgano de dirección. Personal de la Dirección General, trabaja en la elaboración de la estadística del proceso electoral dos mil nueve. A solicitud del maestro Agustín Osornio Soto, docente-investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, impartí la plática denominada

“Proceso Electoral en Querétaro dos mil nueve”, dirigida a los estudiantes que participarán en el estudio de opinión, como práctica académica en el área conurbada de los municipios de Corregidora, El Marqués y Querétaro. La Coordinación Administrativa realizó actividades concernientes a recursos humanos, materiales y suministros, y financieros, que por razones de operación y de ejercicio del gasto se ejecutaron durante el mes; asimismo, atendiendo el artículo treinta y dos del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto y al dictamen de fecha veintiséis de octubre del presente año, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro, se lleva a cabo la subasta pública en segunda almoneda del vehículo Nissan Sentra dos mil seis. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de acuerdo a lo previsto en los artículos sesenta y sesenta y uno del Reglamento de Fiscalización, se emitieron las observaciones

derivadas de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de dos mil nueve presentados por los partidos políticos, recibiendo la respuesta dentro del plazo establecido. En este sentido, también se emitieron las observaciones a los estados financieros correspondientes a las actividades electorales y de campaña, esperando la respuesta en el plazo establecido. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuarenta y tres de la Ley Electoral y con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, proporcionó asesoría a los encargados de los registros contables de los partidos políticos con registro para el debido cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia, destacando la invitación al taller para el cierre de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de dos mil nueve. Con fundamento en el artículo setenta y ocho, fracción décima tercera, de la Ley Electoral vigente, la Dirección Ejecutiva notificó a los partidos políticos. Del trabajo y

Socialdemócrata el inicio del periodo de conclusión de operaciones al que se encuentran sujetos, en virtud de que el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que declara la pérdida de la inscripción de su registro, ha quedado firme. Atendiendo lo dispuesto en el artículo ciento seis, inciso c) de la norma electoral, elabora el informe final del “mecanismo de monitoreo de gastos de campaña”, realizando la clasificación de la información obtenida directamente de calles y eventos, así como la reportada por la empresa respecto de prensa escrita e Internet, y por los partidos políticos en sus estados financieros. La Dirección Ejecutiva, realiza la entrega de reconocimientos conjuntos del Instituto Electoral de Querétaro e Instituto Federal Electoral a los propietarios y encargados de domicilios particulares y escuelas privadas que facilitaron dichos inmuebles para la instalación de casillas el día de la jornada electoral. A la fecha se ha terminado con los

ubicados en la demarcación territorial del distrito electoral federal cero cuatro; se está iniciando con los del cero tres. De la misma forma, se han facilitado materiales electorales, en calidad de préstamo, al Instituto Tecnológico de Querétaro con la finalidad de apoyarlo en la organización de proceso interno de elección. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, ha atendido las siguientes solicitudes para la organización de elecciones estudiantiles en las escuelas las secundarias: “José Vasconcelos”, localizada en Chichimequillas, municipio de El Marqués; “Arqueles Vela”, ubicada en la Ciudad de Querétaro; Técnica número doce, localizada en la colonia Menchaca de esta ciudad de Querétaro, y “Felipe Carrillo Puerto”, ubicada en el Municipio de Querétaro. Por otra parte, derivado del programa Jóvenes y Democracia que se trabaja en coordinación con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, ha efectuado las siguientes acciones. Pláticas a los

grupos de quinto semestre del plantel cuatro, ubicado en la ciudad de Jalpan de Serra, donde se abordaron temas sobre democracia, partidos políticos y reformas electorales. Organización de la elección de la sociedad de alumnos del plantel veintiuno, ubicado en Arcila, municipio de San Juan del Río; la atención incluyó además de la elaboración de documentación electoral, la credencialización de la totalidad de alumnos y la impartición de pláticas a los trescientos cincuenta pesos alumnos del plantel. Se iniciaron los trabajos de atención al plantel dos, de Amealco. Se impartió pláticas sobre reformas electorales, partidos políticos y proceso electoral a los doce grupos de quinto semestre del plantel trece, "Epigmenio González", los grupos son de los turnos matutino y vespertino. Actualmente y hasta el próximo jueves cinco de noviembre se lleva a cabo el ciclo – taller de cine y política, en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de

Querétaro, el ciclo se conforma de seis sesiones. Asimismo, se han atendido las sesiones virtuales de la Comisión Técnica del acervo elecciones en México, proyecto en el que participa nuestra institución en conjunto con otros organismos electorales. De igual forma, se han elaborado y entregado los guiones de radio correspondientes al mes que se informa, para su transmisión del programa “Expresiones para elegir”. Por último, se dio atención oportuna a la correspondencia recibida, tanto interna como externa, por parte de los órganos operativos. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- ¿Si no hubiere algún comentario al informe del Director General?... Pediría el voto de manera económica para la aprobación. Acto seguido los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos, Presidente. Asimismo esta Secretaría da cuenta de la presencia de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del

Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura del Estado. Antecedentes. Primero.- En doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, mediante la cual se otorga al

Instituto Electoral de Querétaro el rango constitucional de organismo público autónomo, estableciéndose que será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Segundo.- En treinta y uno de marzo de dos mil ocho, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", la Constitución Política del Estado de Querétaro, en la que se reformó el artículo treinta y dos, el cual entró en vigor al día siguiente; asimismo, en cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recaída en la acción de inconstitucionalidad setenta y seis diagonal dos mil ocho y sus acumulados setenta y siete diagonal dos mil ocho y setenta y ocho diagonal dos mil ocho, el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, se publicó en el citado periódico oficial la modificación ordenada por el Máximo Tribunal del País, al segundo párrafo del artículo treinta y dos de la

Constitución Política del Estado de Querétaro, la cual entró en vigor al día siguiente. Tercero.- En cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que regula los derechos político-electorales de los ciudadanos; la organización, constitución, fusión y registro de las organizaciones y partidos políticos estatales; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos en el Estado; de igual manera, el sistema de medios de impugnación, para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales. Cuarto.- En diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos, treinta de septiembre y uno de octubre de dos mil cinco, veinte de octubre y diecisiete de noviembre de dos mil seis,

once de abril, trece y treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, las leyes que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Quinto.- En veinte y treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Considerando. Uno.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno, primer párrafo consagra: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Dos.- Que la Constitución

Política del Estado de Querétaro en su artículo treinta y dos, establece: “El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; será la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad serán principios rectores”. Tres.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y cinco, establece: “Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; es la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordena esta Ley”. Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y seis, refiere: “Son fines del Instituto Electoral de Querétaro”; y la fracción primera, cita: “Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos

residentes en el Estado; la fracción segunda, refiere: “Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos”; la fracción tercera impone: “Garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones”; la fracción cuarta, indica: “Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio”; la fracción quinta, señala: “Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica y la capacitación electoral”; la fracción sexta, refiere: “Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado”. Cinco.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y siete, indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su

objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro”.

Seis.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y nueve, dispone: “Son órganos de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo General del mismo y la Dirección General en materia operativa”. Siete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y cinco, señala: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción vigésima novena, cita: “Remitir, por conducto de su Presidente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, antes del término previsto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Proyecto de Presupuesto de Egresos anual del Instituto, que comprenderá el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos previsto en esta Ley, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, remitiendo copia del mismo

a la Legislatura del Estado'. Ocho.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y seis, dispone: "El Presidente del Consejo General tiene las facultades siguientes"; la fracción quinta, cita: "Remitir anualmente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el proyecto de presupuesto del Instituto". Nueve.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y uno, establece: "El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga y a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto. En todo caso, contará con una Comisión de Control Interno, encargada de supervisar el ejercicio presupuestal de los órganos electorales que ejecutan el gasto público y el avance de los programas de actividades de los órganos operativos y técnicos del Instituto, de velar por

el acceso de los particulares a la información pública institucional y de fincar la responsabilidad en que incurran los servidores públicos del Instituto, derivada de su incumplimiento, en los términos que previenen las leyes de la materia, el Reglamento Interior del Instituto y el Reglamento de la propia comisión'. Diez.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y seis, señala: "Son facultades del Director General"; y la fracción décima segunda, cita: "Elaborar anualmente, de acuerdo a las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto y someterlo a consideración de la Presidenta del Consejo General del Instituto". Once.- Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su artículo veinticuatro, indica: "Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos elaborarán sus proyectos de ingresos e incluirán la expectativa de recaudación fiscal y los recursos que generen, remitiéndolos a más tardar el treinta y

uno de octubre de cada año, con la información necesaria, al Titular del Poder Ejecutivo para su debida integración en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y turnarán copia de los mismos, a la Legislatura del Estado para su conocimiento y análisis correspondiente”. Doce.- Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su artículo treinta y siete, establece: “Para la formulación del Presupuesto de Egresos del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, formularán sus proyectos de presupuesto con base a lo establecido en la presente Ley, remitiéndolos al Ejecutivo del Estado, a más tardar el treinta y uno de octubre de cada año”. Trece.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Catorce.- Que el artículo veintiséis del

Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: "Serán consideradas comisiones permanentes"; y la fracción tercera, cita: "Control Interno". Quince.- Que el artículo treinta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: "La Comisión de Control Interno tiene competencia para"; y la fracción quinta, cita: "Conocer el anteproyecto de presupuesto que habrá de presentar el Director al Presidente y hacer las recomendaciones pertinentes, atendiendo al plazo que para tal efecto previene el artículo treinta y siete de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro". Dieciséis.- Que el artículo ciento catorce del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro indica: "El Director ejercerá funciones de dirección en materia operativa, coordinará y supervisará el trabajo de los órganos operativos. Ejercerá las funciones de administración y ejercicio del presupuesto del Instituto, procurando el eficaz y cumplido

uso del patrimonio para los fines que la Ley establece, acatando las disposiciones conducentes de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental, todas del Estado de Querétaro, sin menoscabo de las atribuciones y obligaciones que se desprendan de otros ordenamientos jurídicos aplicables”. Diecisiete.- Que el artículo ciento diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro dispone: “Corresponden a la Coordinación Administrativa las atribuciones siguientes”; y la fracción primera, cita: “Coadyuvar en la elaboración anual del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto”. Dieciocho.- Que mediante oficio DG diagonal cero ochocientos cuarenta y cinco diagonal dos mil nueve de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, el Director

General remite a la Comisión de Control Interno el Programa General de Trabajo y el Anteproyecto del Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro para el año dos mil diez, a efecto de someterlo a su estudio y dictaminación. Diecinueve.- Que en sesión ordinaria de fecha veinte de octubre del presente, la Comisión de Control Interno revisó el Programa General de Trabajo y el Anteproyecto del Presupuesto dos mil diez, del Instituto Electoral de Querétaro enviados por el Director General; la Comisión conoció y analizó su contenido, acordando su remisión al Consejo General. Veinte.- Que mediante oficio número DG diagonal cero ochocientos ochenta y ocho diagonal dos mil nueve de fecha veinte de octubre del presente, el Director General remite al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro para su consideración y para que se someta al máximo órgano de dirección del Instituto, el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del dos mil

diez. Veintiuno.- Que el Consejo General de este Instituto, consciente de las condiciones económicas por las que atraviesa nuestro país, está obligado, como lo ha hecho en el pasado, a mantener austeridad, disciplina, racionalidad y pertinencia en el gasto; lo anterior, sin que en los programas de trabajo de éste Instituto para desarrollar el año próximo, se pongan en riesgo los principios rectores que norman el actuar de este Instituto. Veintidós.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales citados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el Programa General de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil diez, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Control Interno en sesión ordinaria de fecha veinte de octubre del año en curso, a efecto de que se remita al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de

Gobierno del Estado, enviando copia del mismo a la Legislatura del Estado; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; treinta y dos de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y nueve, sesenta y cinco, fracción vigésima novena; sesenta y seis, fracción quinta; setenta y uno, setenta y seis, fracción décima segunda y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; veinticuatro y treinta y siete de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, veinticinco, veintiséis, fracción tercera; treinta y seis, fracción quinta; ciento catorce,

ciento diecisiete, fracción primera y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es legalmente competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del Programa General de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil diez, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Control Interno, en sesión ordinaria de fecha veinte de octubre del año en curso, a efecto de que se remita al titular del Poder Ejecutivo para que lo incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado, así como copia del mismo a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado; el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que

haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el Programa General de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil diez, el que se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Se ordena la remisión del Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil diez al titular del Poder Ejecutivo, por conducto del Presidente del Consejo General, a efecto de que lo incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado. Cuarto.- Se ordena remitir copia del mismo a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, por conducto del Presidente del Consejo General. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil nueve. Damos fe. La ciudadana

Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova?... A favor.- ¿Licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo?... A favor.- ¿Sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza?... A favor.- ¿Licenciada Cecilia Pérez Zepeda?... A favor.- ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?... A favor.- ¿Ángel Eduardo Simón Miranda Correa?... A favor.- ¿Sonia Clara Cárdenas Manríquez?... A favor.- Tenemos siete votos para aprobar el séptimo punto del orden del día, Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del octavo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaría Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación de los dictámenes que la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de dos mil nueve, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza, Socialdemócrata, Del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como de la asociación política Alianza Campesina. De conformidad con el artículo sesenta y ocho del Reglamento de Fiscalización los presentes dictámenes estarán a consideración de este Cuerpo Colegiado para su estudio y su análisis. En la próxima sesión ordinaria de consejo general se acordara lo conducente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del noveno punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez,

Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a asuntos generales. No hay asuntos generales. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- No hay asuntos generales. Desahogados todos los puntos para los que fuimos convocados damos por concluida la presente sesión, agradeciendo a todos su asistencia, que pasen buenas tardes, gracias. - - - - -

- - - - -
- - - - -
- - - - -